

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; veintiuno (21) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2017-00494-00

En atención a la solicitud de decreto de medidas cautelares, este despacho judicial accederá a ella por ser procedente.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso ejecutivo radicado al 2019-00489-00 que ante el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, instaura el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO en contra del común demandado CARLOS LEONEL GONZALEZ MONJE C.C. 1.098.310.026.

Para tal fin, **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, de Armenia**, líbrese el oficio correspondiente informado lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8362a9298913e28ca880828cdecc234c226834f3de67c51f88b1e46d2565d8d7
Documento generado en 21/10/2020 12:31:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



